

Fideicomiso Financiero
Elebar VIII

Estados contables fiduciarios de
liquidación al 30 de noviembre de 2025

ÍNDICE

Carátula

Estado de situación patrimonial fiduciario

Estado de resultados fiduciario

Estado de evolución del patrimonio neto fiduciario

Estado de flujo de efectivo fiduciario

Notas a los estados contables fiduciarios

Informe de los Auditores Independientes

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO

Fideicomiso Financiero Elebar VIII

Ejercicio N° 2, iniciado el 1 de enero de 2025

Estados contables fiduciarios de liquidación al 30 de noviembre de 2025

Actividad principal: Fideicomiso Financiero.

Objeto del Fideicomiso: Titulización de carteras créditos

Fecha del contrato: 11 de noviembre de 2024

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre

Plazo estimado del Fideicomiso: En ningún caso excederá el plazo establecido en el Artículo 1668 del Código Civil y Comercial de la Nación.

C.U.I.T.: 30-71876258-4

Información del Fiduciario:

Denominación: Banco de Valores S.A.

Domicilio legal: Sarmiento 310, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Actividad principal: Banco comercial.

Información del Fiduciante, Administrador, Beneficiario y Fideicomisario:

Denominación: Santa Mónica S.A.

Domicilio Legal: 9 de Julio 643 – Tandil.

Actividad Principal: Servicios financieros.

En representación del Fiduciario

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 27 de enero
de 2026

Zubillaga & Asociados S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan
Responsable de Gestión Fiduciaria

Guillermo Barbero – Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 – F° 145

Daniel L. Santamans
Contador General

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO
Fideicomiso Financiero Elebar VIII
Estados Contables Fiduciarios de Liquidación al 30 de noviembre de 2025

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL FIDUCIARIO

Correspondiente al ejercicio irregular de once meses finalizado el 30 de noviembre de 2025

Cifras expresadas en miles de pesos en moneda homogénea – Notas 3.a. y 3.b.

	<u>30/11/2025</u>		<u>30/11/2025</u>
ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Caja y bancos – Nota 3.a.	17.562	Otras deudas – Nota 3.b.	17.562
Total del activo corriente	<u>17.562</u>	Total del pasivo corriente y del pasivo	<u>17.562</u>
		Patrimonio neto – según estado respectivo	<u>-</u>
Total del activo	<u>17.562</u>	Total del pasivo y patrimonio neto	<u>17.562</u>

Las notas 1 a 8 que se acompañan son parte integrante de estos estados contables fiduciarios.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 27 de enero
de 2026

En representación del Fiduciario

Zubillaga & Asociados S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan
Responsable de Gestión Fiduciaria

Guillermo Barbero – Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 – F° 145

Daniel L. Santamans
Contador General

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO
Fideicomiso Financiero Elebar VIII
Estados Contables Fiduciarios de Liquidación al 30 de noviembre de 2025

ESTADO DE RESULTADOS FIDUCIARIO

Correspondiente al ejercicio irregular de once meses finalizado el 30 de
noviembre de 2025

Cifras expresadas en miles de pesos en moneda homogénea – Notas 3.a. y 3.b.

Intereses por préstamos	286.166
Intereses sobre V.D.F.	(309.841)
Gastos de administración – Nota 3.c.	(76.601)
Resultados financieros y por tenencia (incluye R.E.C.P.A.M.)	(133.316)
Resultado del ejercicio – pérdida	(233.592)

Las notas 1 a 8 que se acompañan son parte integrante de estos estados
contables fiduciarios.

En representación del Fiduciario

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 27 de enero
de 2026

Zubillaga & Asociados S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan
Responsable de Gestión Fiduciaria

Guillermo Barbero – Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 – F° 145

Daniel L. Santamans
Contador General

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO
Fideicomiso Financiero Elebar VIII
Estados Contables Fiduciarios de Liquidación al 30 de noviembre de 2025

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO FIDUCIARIO

Correspondiente al ejercicio irregular de once meses finalizado el 30 de noviembre de 2025

Cifras expresadas en miles de pesos en moneda homogénea – Notas 3.a. y 3.b.

Concepto	Reserva por sobreintegración	Resultados no asignados	Total patrimonio neto fiduciario
Saldos al inicio del ejercicio	1.027.547	(17.506)	1.010.041
Baja de la Reserva, por Liquidación del Fideicomiso	(1.027.547)		(1.027.547)
Aplicación de Resultados no asignados		251.098	251.098
Resultado del período – pérdida		(233.592)	(233.592)
Saldos al cierre del ejercicio	-	-	-

Las notas 1 a 8 que se acompañan son parte integrante de estos estados contables fiduciarios.

En representación del Fiduciario	Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 27 de enero de 2026 Zubillaga & Asociados S.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100	En representación del Fiduciario
----------------------------------	--	----------------------------------

Santiago W. Brandan
Responsable de Gestión Fiduciaria

Guillermo Barbero – Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 – F° 145

Daniel L. Santamans
Contador General

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO
Fideicomiso Financiero Elebar VIII
Estados Contables Fiduciarios de Liquidación al 30 de noviembre de 2025

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO FIDUCIARIO

Correspondiente al ejercicio irregular de once meses finalizado el 30
de noviembre de 2025

Cifras expresadas en miles de pesos en moneda homogénea – Notas 3.a. y 3.b.

VARIACIÓN DEL EFECTIVO

Efectivo al inicio del ejercicio – Nota 3.c.3.	582.526
Efectivo al cierre del período – Nota 3.c.3.	17.562
Disminución neta del efectivo	<u>(564.964)</u>

CAUSAS DE LA VARIACIÓN DEL EFECTIVO

Actividades operativas

Cobranza de créditos	2.865.687
Amortización de capital de V.D.F.	(2.840.470)
Pago de intereses de V.D.F.	(333.999)
Pago de comisión fiduciaria	(20.761)
Otros, netos	(102.105)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades operativas	<u>(431.648)</u>

Actividades de inversión

Cobro de intereses de plazos fijos	59.430
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de inversión	<u>59.430</u>

Resultados financieros del efectivo (incluye R.E.C.P.A.M.)	(192.746)
---	-----------

Disminución neta del efectivo	<u>(564.964)</u>
--------------------------------------	-------------------------

Las notas 1 a 8 que se acompañan son parte integrante de estos estados contables fiduciarios.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 27 de enero
de 2026

En representación del Fiduciario

Zubillaga & Asociados S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan
Responsable de Gestión Fiduciaria

Guillermo Barbero – Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 – F° 145

Daniel L. Santamans
Contador General

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO
Fideicomiso Financiero Elebar VIII
Estados Contables Fiduciarios de Liquidación al 30 de noviembre de 2025

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio irregular de once meses finalizado el 30 de noviembre de 2025
Cifras expresadas en miles de pesos en moneda homogénea – Notas 3.a. y 3.b.

NOTA 1 – CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO FINANCIERO

a. Origen

En el marco del Programa Global de Valores Fiduciarios ELEBAR, con fecha 11 de noviembre de 2024, Banco de Valores S.A., en carácter de Fiduciario Financiero, y Organizador y Santa Mónica S.A. en carácter de Fiduciante, Agente de Cobro, Administrador suscriben un contrato suplementario de fideicomiso, constituyéndose de esta manera el Fideicomiso Financiero Elebar VIII (el Fideicomiso).

Con fecha 4 de noviembre de 2024 fue autorizada por la C.N.V. la oferta pública del Fideicomiso por V.N. de dólares estadounidenses 30.000.000 (treinta millones) o su equivalente en otras monedas. El pago de los V.D.F. a los respectivos tenedores, bajo los términos y condiciones previstas en el contrato marco y en el suplemento de prospecto de la presente serie, tiene como única fuente los bienes fideicomitidos, que consisten en créditos originados por el Fiduciante que fueron endosados a favor del Fideicomiso, por un valor fideicomitado inicial de miles de pesos 2.999.993 (dos millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y tres), equivalente al 1,35 veces el valor nominal de los V.D.F.; el excedente de miles de pesos 779.297 (setecientos setenta y nueve mil doscientos noventa y siete) constituye la reserva por sobreintegración, la cual se presenta reexpresada en el estado de evolución del patrimonio neto fiduciario. Los bienes del Fiduciario no responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso, las que serán satisfechas exclusivamente con los bienes fideicomitidos, conforme lo dispone el Artículo 16 de la Ley N° 24.441.

b. Bienes fideicomitados

Los siguientes activos constituyen los bienes fideicomitados:

- I. los créditos, es decir, los créditos cedidos y/o a cederse en el futuro, otorgados por el Fiduciante, correspondientes a saldo de capital de las tarjetas de crédito Elebar. En tal sentido, dichos créditos son: derechos de crédito contra los tarjeta habientes con los cuales se hubiera celebrado el respectivo contrato de tarjeta, correspondientes a saldo de capital de las tarjetas de crédito por la utilización de las mismas, que derivan de : (a) adelantos en efectivo, (b) débitos automáticos, y/o (c) demás consumos de bienes y servicios; efectuados por los tarjeta habientes con relación a cada una de las cuentas; reflejados en las liquidaciones mensuales, correspondientes a cuentas que en todos los casos deberán ser cuentas elegibles, e incluyen, sin limitación, derechos, créditos y acciones emergentes de tales créditos y todos los documentos relativos a los mismos, con excepción a los rubros no incluidos
- II. las sumas de dinero provenientes de la cobranza de los créditos, y
- III. el rendimiento de las inversiones permitidas.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 27 de enero
de 2026

En representación del Fiduciario

Zubillaga & Asociados S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan
Responsable de Gestión Fiduciaria

Guillermo Barbero – Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 – F° 145

Daniel L. Santamans
Contador General

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO
Fideicomiso Financiero Elebar VIII
Estados Contables Fiduciarios de Liquidación al 30 de noviembre de 2025

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio irregular de once meses finalizado el 30 de noviembre de 2025
Cifras expresadas en miles de pesos en moneda homogénea – Notas 3.a. y 3.b.

NOTA 1 – CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO FINANCIERO – continuación

c. Clases de valores fiduciarios

Los valores de deuda fiduciaria privados se emitieron bajo las series A, B y C.

d. Valores fiduciarios – condiciones

Los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A (VDF A) tienen derecho al cobro mensual de los siguientes servicios, una vez repuesto el fondo de gastos y el fondo de reserva: (a) en concepto de amortización, los montos correspondientes a cada pago de capital de los VDF A según lo expuesto en el cuadro teórico de pagos de servicios, luego de deducir los Intereses de los VDF A, y (b) en concepto de interés, la "Tasa BADLAR" más 100 puntos básicos, con un mínimo de 35% nominal anual y un máximo de 55% nominal anual devengado durante el periodo de devengamiento.

Los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B (VDF B) tienen derecho al cobro mensual de los siguientes servicios, una vez repuesto el fondo de gastos y el fondo de reserva: (a) en concepto de amortización, una vez cancelados los VDF A, los montos correspondientes a cada pago de capital de los VDF B según lo expuesto en el cuadro teórico de pagos de servicios, luego de deducir los Intereses de los VDF B, y (b) en concepto de interés, la "Tasa BADLAR" más 200 puntos básicos, con un mínimo de 36% nominal anual y un máximo de 56% nominal anual devengado durante el periodo de devengamiento.

Los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C (VDF C) tienen derecho al cobro mensual de los siguientes servicios, una vez repuesto el fondo de gastos y el fondo de reserva: (a) en concepto de amortización, una vez cancelados los VDF B, los montos correspondientes a cada pago de capital de los VDF C según lo expuesto en el cuadro teórico de pagos de servicios, luego de deducir los Intereses de los VDF C, y (b) en concepto de interés, la "Tasa BADLAR" más 300 puntos básicos, con un mínimo de 37% nominal anual y un máximo de 57% nominal anual devengado durante el periodo de devengamiento.

A fin de calcular la tasa BADLAR se considerará el promedio simple de las tasas BADLAR informadas por el B.C.R.A. para depósitos en pesos por un monto mayor a un millón de pesos por períodos de entre 30 (treinta) y 35 (treinta y cinco) días durante el período de devengamiento.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 27 de enero
de 2026

En representación del Fiduciario

Zubillaga & Asociados S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan
Responsable de Gestión Fiduciaria

Guillermo Barbero – Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 – F° 145

Daniel L. Santamans
Contador General

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO
Fideicomiso Financiero Elebar VIII
Estados Contables Fiduciarios de Liquidación al 30 de noviembre de 2025

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio irregular de once meses finalizado el 30 de noviembre de 2025
Cifras expresadas en miles de pesos en moneda homogénea – Notas 3.a. y 3.b.

NOTA 1 – CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO FINANCIERO – continuación

e. Contribuciones al fondo de gastos

El fondo de gastos será inicialmente integrado por la suma de 2.000 (dos mil), que el Fiduciante integrará una vez que sea notificado por parte del Fiduciario de la apertura de la cuenta fiduciaria recaudadora. y será considerada como un adelanto realizado por el Fiduciante y se registrará según las siguientes condiciones: (i) deberá ser invertido por el Fiduciario en inversiones permitidas y los intereses y otros beneficios generados por dichas inversiones serán pagados al Fiduciante en las mismas condiciones de restitución del adelanto; (ii) la falta de restitución en tiempo y forma por el Fideicomiso Financiero al Fiduciante en ningún caso constituirá ni será considerada como un supuesto de liquidación y/o extinción del mismo ni como un evento especial; (iii) a efectos de lo dispuesto en el artículo XVII del contrato suplementario, será considerado como gastos deducibles; y (iv) será restituido al Fiduciante con los primeros fondos recaudados en concepto de producido de los bienes fideicomitados. Cualquier deficiencia en el monto del mismo podrá ser repuesta, si lo considerara necesario el Fiduciario, en cada Fecha de Pago de Servicios conforme el artículo XVII del contrato suplementario.

f. Fondo de reserva

En la fecha de emisión, el Fiduciario constituirá un fondo de reserva.

Los importes que integren el Fondo de Reserva serán colocados en inversiones permitidas bajo la titularidad del Fideicomiso Financiero y a la orden del Fiduciario, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero. El Fondo de Reserva ascenderá a un monto equivalente a 2,3 (dos coma tres) veces el próximo devengamiento mensual del Interés teórico de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, siempre que no exceda el 6,0% veces del valor nominal residual de los Valores Fiduciarios al momento de calcularlo, a 1,5 veces el próximo devengamiento mensual del Interés teórico de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, siempre que no exceda el 4,2% veces del valor nominal residual de los Valores Fiduciarios al momento de calcularlo o a 1 veces el próximo devengamiento mensual del Interés teórico de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C, siempre que no exceda el 4,6% veces del valor nominal residual de los Valores Fiduciarios al momento de calcularlo, el que sea mayor.

En representación del Fiduciario

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 27 de enero
de 2026
Zubillaga & Asociados S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan
Responsable de Gestión Fiduciaria

Guillermo Barbero – Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 – F° 145

Daniel L. Santamans
Contador General

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO
Fideicomiso Financiero Elebar VIII
Estados Contables Fiduciarios de Liquidación al 30 de noviembre de 2025

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio irregular de once meses finalizado el 30 de noviembre de 2025
Cifras expresadas en miles de pesos en moneda homogénea – Notas 3.a. y 3.b.

NOTA 1 – CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO FINANCIERO – continuación

f. Fondo de reserva – continuación

El fondo de reserva sólo podrá ser utilizado:

(i) para hacer frente al pago de Intereses en la medida en que los fondos existentes en la Cuenta Fiduciaria Recaudadora no fueran suficientes a tal fin; o

(ii) ante un incumplimiento de las obligaciones del Administrador bajo el presente, para que el Fiduciario pueda hacer frente a los gastos en que deba incurrir a los fines de sustituir al Administrador o restituir toda la Cobranza no rendida por el Administrador.

(a) El monto del fondo de reserva será recalculado por el Fiduciario en forma mensual, con una antelación mínima de 2 (dos) días hábiles a cada fecha de pago de servicios o, en caso que la normativa aplicable exigiere la publicación de los montos seguidamente referidos, con una antelación no menor a dos (2) días hábiles a cada fecha de cada publicación. A partir de dicho momento, si el monto del fondo de reserva fuera inferior al resultado del recalcu mensual efectuado por el Fiduciario, el mismo será integrado con los fondos depositados en la cuenta fiduciaria recaudadora, en base a la prioridad de asignación de fondos establecidos en el artículo XVII del contrato suplementario.

(b) En cada fecha de pago de servicios, los intereses u otros beneficios generados por el Fondo de Reserva, y los fondos desafectados por la reducción en el fondo de reserva serán transferidos a la cuenta del fiduciante.

(c) El fondo de reserva inicial será deducido del producido de la colocación por oferta pública de los Valores Fiduciarios, y será de miles de pesos 88.258. En caso que el Fiduciante no cumpliera con dicha obligación, mediante retención efectuada por el Fiduciario del pago del precio de la cesión a quien corresponda, en cuyo caso, la retención que así efectúe el Fiduciario, será considerada como un adelanto realizado por el Fiduciante y se registrará según las siguientes condiciones:

(i) deberá ser invertido por el Fiduciario en Inversiones Permitidas y los intereses y otros beneficios generados por dichas inversiones serán pagados al Fiduciante en las mismas condiciones de restitución del adelanto;

(ii) la falta de restitución en tiempo y forma por el Fideicomiso Financiero al Fiduciante en ningún caso constituirá ni será considerada como un supuesto de liquidación y/o extinción del mismo ni como un Evento Especial; y

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 27 de enero
de 2026

En representación del Fiduciario

Zubillaga & Asociados S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan
Responsable de Gestión Fiduciaria

Guillermo Barbero – Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 – F° 145

Daniel L. Santamans
Contador General

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO
Fideicomiso Financiero Elebar VIII
Estados Contables Fiduciarios de Liquidación al 30 de noviembre de 2025

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio irregular de once meses finalizado el 30 de noviembre de 2025

Cifras expresadas en miles de pesos en moneda homogénea – Notas 3.a. y 3.b.

NOTA 1 – CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO FINANCIERO – continuación

f. Fondo de reserva – continuación

(iii) será considerado como Gastos Deducibles. Cualquier deficiencia en el monto del mismo deberá ser repuesta en cada Fecha de Pago de Servicios conforme el artículo XVII. El reintegro de los importes remanentes del Fondo de Reserva se efectuará de conformidad con el artículo XVII del contrato suplementario.

Al 30 de noviembre de 2025 de acuerdo a lo mencionado en la nota 2 a los presentes estados contables el mencionado fondo ha sido devuelto a su totalidad a favor del Fiduciante.

g. Remuneración del Fiduciario

A partir de octubre de 2024 y hasta diciembre de 2024, el Fiduciario percibirá por sus tareas en este Fideicomiso una comisión mensual de pesos 1.109 (mil ciento nueve). Los honorarios correspondientes a los meses sucesivos surgirán de la negociación entre las partes en función del índice de precios. Esta remuneración se cobrará desde la firma del Contrato Suplementario de Fideicomiso, hasta 2 (dos) meses posteriores a la liquidación.

h. Consideraciones de riesgo para la inversión

La inversión en Valores de Deuda Fiduciaria (VDF) importa la asunción de riesgos asociados, entre otros con:

1. La falta de pago o el incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales de cualquier obligado bajo los créditos personales fideicomitidos de acuerdo a lo indicado en la Nota 1.a.; y
2. Factores políticos y económicos.

Riesgos particulares a su naturaleza y características: los mismos se encuentran descriptos en el suplemento de prospecto correspondiente a la presente serie.

(a) El Fideicomiso Financiero se extinguirá en los siguientes supuestos:

- (i) Ante el pago total de los Servicios de los Valores Fiduciarios, aunque ello tenga lugar antes de la fecha especificada en el presente Contrato Suplementario;
- (ii) Ante la ocurrencia de un Cambio Normativo que torne inconveniente la consecución del Fideicomiso Financiero, determinado en este caso como un Evento Especial;
- (iii) Ante la extinción del patrimonio del Fideicomiso Financiero;
- (iv) Ante el acaecimiento de un Evento Especial, declarado de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo XIX; y/o

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 27 de enero
de 2026

En representación del Fiduciario

Zubillaga & Asociados S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan
Responsable de Gestión Fiduciaria

Guillermo Barbero – Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 – F° 145

Daniel L. Santamans
Contador General

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO
Fideicomiso Financiero Elebar VIII
Estados Contables Fiduciarios de Liquidación al 30 de noviembre de 2025

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio irregular de once meses finalizado el 30 de noviembre de 2025
Cifras expresadas en miles de pesos en moneda homogénea – Notas 3.a. y 3.b.

NOTA 1 – CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO FINANCIERO – continuación

i. Plazo de duración del Fideicomiso

- (v) Ante la decisión de una Mayoría Extraordinaria de los Beneficiarios (según se define en Contrato Marco).
En ninguno de los casos anteriores, el plazo de duración del Fideicomiso excederá el límite establecido en el artículo 1668 del CCCN.
- (b) El Fiduciario procederá a la liquidación de los Bienes Fideicomitados remanentes, mediante la cesión de los Créditos que se llevará a cabo, a opción de lo que decida una Mayoría Extraordinaria de los Beneficiarios (según se define en Contrato Marco), en los términos y condiciones que apruebe dicha Mayoría Extraordinaria:
 - a. Por subasta o licitación privadas al mejor postor;
 - b. Asignación de los Créditos a favor de los Beneficiarios. El Fiduciario abonará o cederá a los Beneficiarios, los montos o Créditos correspondientes, previa deducción de los Gastos Deducibles y todos aquellos gastos producto de la cesión o pago antes mencionados, incluyendo sin limitación el costo de las copias notariales de la documentación respaldatoria de los Créditos, publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, honorarios legales, etc.

NOTA 2 – LIQUIDACIÓN DEL FIDEICOMISO FINANCIERO

La liquidación del Fideicomiso fue iniciada luego de que el Fiduciante, (único tenedor de los Valores Fiduciarios en circulación) (los "VF"), enviara al Fiduciario del Fideicomiso la instrucción de proceder a la liquidación anticipada del mismo y de acuerdo a las condiciones del contrato del Fideicomiso. Adicionalmente el Fiduciante notificó al Fiduciario del Fideicomiso que suspendía el depósito de las cobranzas posteriores al 31 de octubre de 2025.

Los presentes estados contables de liquidación revelan los activos y pasivos conocidos hasta la fecha de su emisión cuya cancelación posterior permitirá la liquidación y cierre definitivo del Fideicomiso.

En representación del Fiduciario

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 27 de enero
de 2026
Zubillaga & Asociados S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan
Responsable de Gestión Fiduciaria

Guillermo Barbero – Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 – F° 145

Daniel L. Santamans
Contador General

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO
Fideicomiso Financiero Elebar VIII
Estados Contables Fiduciarios de Liquidación al 30 de noviembre de 2025

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio irregular de once meses finalizado el 30 de noviembre de 2025

Cifras expresadas en miles de pesos en moneda homogénea – Notas 3.a. y 3.b.

NOTA 3 – BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Los presentes estados contables fiduciarios fueron preparados conforme a las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

a. Información comparativa

Los presentes estados contables de liquidación no se presentan en forma comparativa debido a que están preparados de acuerdo al supuesto de empresa en liquidación. Los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 habían sido preparados bajo el principio de empresa en marcha.

b. Moneda homogénea

Los presentes estados contables han sido preparados en moneda homogénea (pesos de noviembre de 2025), reconociendo en forma integral los efectos de la inflación de conformidad con lo establecido en la Resolución Técnica (R.T.) N° 54, en virtud de haberse determinado la existencia de un contexto de alta inflación que vuelve necesaria la reexpresión de los estados contables. A los fines de identificar la existencia de un entorno económico inflacionario, la Interpretación N° 8 (aprobada por el C.P.C.E.C.A.B.A. mediante Resolución de Consejo Directivo N° 115/2014) brinda una pauta cuantitativa que es condición necesaria para proceder a reexpresar las cifras de los estados contables, dicha pauta consiste en que la tasa acumulada de inflación en tres años, considerando el Índice de Precios Internos al por Mayor (I.P.I.M.) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (I.N.D.E.C.), alcance o sobrepase el 100%, entre otros factores. Durante el primer semestre de 2018, diversos factores macroeconómicos produjeron una aceleración significativa de la inflación, resultando en índices que excedieron el 100% acumulado en tres años, y en proyecciones de inflación que confirmaron dicha tendencia. Como consecuencia de ello, la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) emitió la Resolución N° 539/2018 (aprobada por el C.P.C.E.C.A.B.A. mediante Resolución de Consejo Directivo N° 107/2018), indicando que se encontraba configurado el contexto de alta inflación y que los estados contables correspondientes a períodos anuales o intermedios cerrados a partir del 1 de julio de 2018 deberían ser ajustados para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda. La mencionada resolución también indicó que los estados contables correspondientes a períodos anuales o intermedios cerrados hasta el 30 de septiembre de 2018 inclusive no deberían reexpresarse.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 27 de enero
de 2026

En representación del Fiduciario

Zubillaga & Asociados S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan
Responsable de Gestión Fiduciaria

Guillermo Barbero – Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 – F° 145

Daniel L. Santamans
Contador General

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO
Fideicomiso Financiero Elebar VIII
Estados Contables Fiduciarios de Liquidación al 30 de noviembre de 2025

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio irregular de once meses finalizado el 30 de noviembre de 2025
Cifras expresadas en miles de pesos en moneda homogénea – Notas 3.a. y 3.b.

**NOTA 3 – BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS –
continuación**

b. Moneda homogénea – continuación

La aplicación del ajuste por inflación había sido discontinuada el 28 de marzo de 2003 por la vigencia del Decreto N° 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional (P.E.N.), que instruyó a ciertos organismos de contralor a no recibir estados contables ajustados por inflación a partir del 1 de marzo de 2003. El referido Decreto 664/03 fue derogado tras la promulgación de la Ley 27.468, el 3 de diciembre de 2018.

Asimismo, con fecha 28 de diciembre de 2018 la Inspección General de Justicia y la Comisión Nacional de Valores emitieron las Resoluciones Generales 10/2018 y 777/2018, respectivamente, que reglamentaron la entrada en vigencia de la aplicación del ajuste por inflación y derogaron la prohibición de presentar estados contables ajustados por inflación a partir de dicha fecha.

A efectos de reexpresar las diferentes partidas y rubros que integran los estados contables, el Fiduciario deberá, entre otras cosas:

- Eliminar los ajustes parciales contabilizados, a fin de evitar su duplicación.
- Determinar el momento de origen de las partidas (o el momento de su última reexpresión, según corresponda).
- Calcular los coeficientes de reexpresión aplicables. A tal efecto, la serie de índices a utilizar será la resultante de combinar la serie del I.P.I.M. compilado por la F.A.C.P.C.E. hasta noviembre de 2016, con el Índice de Precios al Consumidor Nacional (I.P.C.) del I.N.D.E.C. a partir de diciembre de 2016, ambas fechas inclusive.
- Aplicar de los coeficientes de reexpresión a los importes de las partidas anticuadas para reexpresarlas a moneda de cierre. A este respecto, las partidas que deberán reexpresarse serán aquellas que no estén expresadas en moneda de cierre. Asimismo, los cambios en el poder adquisitivo de la moneda que deberán reconocerse serán aquellos ocurridos desde el 1 de marzo de 2003.
- Comprobar que los valores reexpresados de los diferentes activos no excedan a sus correspondientes valores recuperables determinados de acuerdo con las normas contables profesionales pertinentes.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 27 de enero
de 2026

En representación del Fiduciario

Zubillaga & Asociados S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan
Responsable de Gestión Fiduciaria

Guillermo Barbero – Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 – F° 145

Daniel L. Santamans
Contador General

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO
Fideicomiso Financiero Elebar VIII
Estados Contables Fiduciarios de Liquidación al 30 de noviembre de 2025

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio irregular de once meses finalizado el 30 de noviembre de 2025
Cifras expresadas en miles de pesos en moneda homogénea – Notas 3.a. y 3.b.

NOTA 2 – BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS – continuación

b. Moneda homogénea – continuación

La aplicación del proceso de reexpresión permite el reconocimiento de las ganancias y pérdidas derivadas del mantenimiento de activos y pasivos expuestos a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda a lo largo del ejercicio. Tales ganancias y pérdidas se exponen en el rubro Resultados financieros y por tenencia incluyendo el Resultado por Exposición a los Cambios en el Poder Adquisitivo de la Moneda (R.E.C.P.A.M.) del estado de resultados.

c. Criterios de medición y exposición

A continuación, se incluyen los criterios contables de mayor relevancia utilizados en la preparación de los estados contables fiduciarios:

1. Rubros monetarios

Caja y bancos, deudas fiscales y otras deudas: se valoraron a su valor nominal.

2. Cuentas de resultados

Se computaron a su valor nominal sobre la base de su devengamiento mensual.

3. Estado de flujo de efectivo fiduciario

El estado de flujo de efectivo fiduciario fue confeccionado utilizando el método directo, considerando como efectivo a los rubros "Caja y bancos" e "Inversiones".

Efectivo al inicio

Caja y Bancos	582.526
Inversiones	-
	<u>582.526</u>

Efectivo al cierre

Caja y Bancos	17.562
Inversiones	-
	<u>17.562</u>

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 27 de enero
de 2026

En representación del Fiduciario

Zubillaga & Asociados S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan
Responsable de Gestión Fiduciaria

Guillermo Barbero – Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 – F° 145

Daniel L. Santamans
Contador General

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO
Fideicomiso Financiero Elebar VIII
Estados Contables Fiduciarios de Liquidación al 30 de noviembre de 2025

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio irregular de once meses finalizado el 30 de noviembre de 2025
Cifras expresadas en miles de pesos en moneda homogénea – Notas 3.a. y 3.b.

4. Estimaciones contables

La preparación de los estados contables fiduciarios a una fecha determinada de acuerdo con normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires requiere que el Fiduciario efectúe estimaciones que afectan la determinación de los importes de activos y pasivos registrados y la revelación de contingencias a la fecha de presentación de los estados contables fiduciarios, como así también los ingresos y egresos registrados en el período. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones realizadas a la fecha de preparación de los estados contables fiduciarios.

En representación del Fiduciario

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 27 de enero
de 2026

Zubillaga & Asociados S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan
Responsable de Gestión Fiduciaria

Guillermo Barbero – Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 – F° 145

Daniel L. Santamans
Contador General

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO
Fideicomiso Financiero Elebar VIII
Estados Contables Fiduciarios de Liquidación al 30 de noviembre de 2025

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio irregular de once meses finalizado el 30 de noviembre de 2025
 Cifras expresadas en miles de pesos en moneda homogénea – Notas 3.a. y 3.b.

NOTA 4 – DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS

	<u>30/11/2025</u>
a. <u>Caja y bancos</u>	
Banco de Valores Cuenta Corriente	17.562
	<u>17.562</u>
b. <u>Otras deudas</u> – Nota 4	
Honorarios a pagar	5.408
Otras	12.154
	<u>17.562</u>
c. <u>Gastos de administración</u>	
Honorarios	13.665
Impuesto sobre los ingresos brutos	30.509
Retribución fiduciario	20.761
Gastos varios	11.666
	<u>76.601</u>

NOTA 5 – PLAZOS ESTIMADOS DE INVERSIONES, CRÉDITOS Y DEUDAS

La composición de los créditos y deudas según su plazo estimado de cobro o pago es la siguiente:

	<u>Otras deudas</u>
A vencer	
1° trimestre	-
2° trimestre	-
3° trimestre	-
4° trimestre	-
A más de 1 año	-
Sin plazo establecido	17.562
Total	<u>17.562</u>
Que no devengan interés	17.562
Que devengan interés	
A tasa fija	-
A tasa variable	-
Total 30/11/2025	<u>17.562</u>

Firmado a los efectos de su identificación
 con nuestro informe de fecha 27 de enero
 de 2026

En representación del Fiduciario

Zubillaga & Asociados S.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan
 Responsable de Gestión Fiduciaria

Guillermo Barbero – Socio
 Contador Público (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 – F° 145

Daniel L. Santamans
 Contador General

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO
Fideicomiso Financiero Elebar VIII
Estados Contables Fiduciarios de Liquidación al 30 de noviembre de 2025

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio irregular de once meses finalizado el 30 de noviembre de 2025
Cifras expresadas en miles de pesos en moneda homogénea – Notas 3.a. y 3.b.

NOTA 6 – TRATAMIENTO IMPOSITIVO

a. Impuesto a las ganancias

La Ley N° 27.440 de Financiamiento Productivo, publicada en el boletín oficial el 11 de mayo de 2018, introdujo cambios vinculados con el tratamiento impositivo de los fideicomisos financieros. Así, en su Art. 205 dispuso que aquellos fideicomisos financieros que hayan colocado certificados de participación y/o títulos de deuda en el ámbito de la oferta pública bajo C.N.V. no deberán tributar el I.I.G.G. en cabeza propia. En estos casos, el inversor perceptor de la renta que aquéllos distribuyan, sobre inversiones realizadas en el país, deberá incorporarla misma a su declaración jurada, siendo de aplicación las normas generales de la ley para el tipo de ganancia que se trate. El tratamiento previsto por la Ley N° 27.440 rige respecto de las utilidades generadas en los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2018. En consecuencia, al 30 de junio de 2025 el Fideicomiso no estimó provisión por I.I.G.G.

b. Impuesto al valor agregado

La transmisión de los bienes fideicomitidos a favor del Fideicomiso no constituye una prestación o colocación financiera gravada en los términos de este impuesto, por aplicación del Artículo 84 de la Ley 24.441. Por lo tanto, la cesión fiduciaria de los créditos, no tiene consecuencia alguna en este gravamen.

c. Impuesto sobre los ingresos brutos

El Fideicomiso se encuentra alcanzado por el gravamen.

NOTA 7 – REGISTRACIONES CONTABLES DEL FIDEICOMISO

Los registros contables correspondientes al Fideicomiso, se llevan en libros rubricados en forma separada de los libros del Fiduciario, Banco de Valores S.A.

NOTA 8 – LIBROS RUBRICADOS

Dadas las características de la operatoria del Fideicomiso existen registros de operaciones anteriores la fecha de rúbrica del Libro Diario. Las registraciones contables correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2025 y los presentes estados contables se encuentran en proceso de transcripción en el Libro diario y en el Libro de inventario y balance, respectivamente.

En representación del Fiduciario

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 27 de enero
de 2026
Zubillaga & Asociados S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan
Responsable de Gestión Fiduciaria

Guillermo Barbero – Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 – F° 145

Daniel L. Santamans
Contador General

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores Presidente y Directores de
Banco de Valores S.A.
FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO FINANCIERO
ELEBAR VIII (CUIT 30-71876258-4)
Domicilio Legal: Sarmiento 310
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre la auditoría de los estados contables fiduciarios de liquidación

Opinión

Hemos auditado los estados contables fiduciarios de liquidación adjuntos de Fideicomiso Financiero ELEBAR VIII ("Fideicomiso"), que comprenden el estado de situación patrimonial fiduciario al 30 de noviembre de 2025, los estados fiduciarios de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio irregular de once meses finalizado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados contables (1 a 8) que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados contables fiduciarios de liquidación adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de Fideicomiso Financiero ELEBAR VIII al 30 de noviembre de 2025, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio irregular finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la sección III.A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados contables fiduciarios*" de nuestro informe. Somos independientes del Fideicomiso y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidades de la Dirección del Fiduciario en relación con los estados contables fiduciarios

La Dirección de Banco de Valores S.A., Fiduciario del Fideicomiso, es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables fiduciarios de liquidación adjuntos de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables fiduciarios libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados contables fiduciarios, la Dirección es responsable de la evaluación de la capacidad del Fideicomiso para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este aspecto y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tuviera intención de liquidar el Fideicomiso o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados contables fiduciarios

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables fiduciarios en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- a) Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados contables debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio, suficientes y adecuados, para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- b) Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- c) Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección del Fiduciario.
- d) Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Dirección del Fiduciario, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad del Fideicomiso para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llame la atención en nuestro informe de auditoría sobre la información expuesta en los estados contables o, si dicha información expuesta no es adecuada, que exprese una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- e) Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables fiduciarios, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.
- f) Nos comunicamos con la Dirección del Fiduciario en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Con base en nuestro examen descripto, informamos que los estados contables citados surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de acuerdo con normas legales, excepto por lo indicado en la nota 8 de los mencionados estados contables.
- b) Al 30 de noviembre de 2025 no surgen de las registraciones contables deudas devengadas a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA).

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de enero de 2026

Zubillaga & Asociados S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100

Guillermo Barbero - Socio

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 - F° 145